

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 29 DE ABRIL DE 1978

Núm. 99

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA

TESORERIA

LEON

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos necesarios sin interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fecha constitución	Núm. del Depósito		Propietario	Explicación	Importe
	Entrada	Registro			
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Delegado para las expropiaciones del Pantano de Bárcena</i>					
10-8-56	86	18.166	Servicios Hidráulicos del N. de España	Ocupación finca 841	30.068
26-12-56	524	18.629	Idem	> 109	6.750
>	525	18.630	Idem	> Balbino Arias	12.855
>	526	18.631	Idem	> M. ^a Arias	5.829
>	527	18.632	Idem	> Amado Arias	24.619
>	537	18.642	Idem	> 333	7.823
>	542	18.647	Idem	> Laureano Fernández	14.537
>	558	18.663	Idem	> Manuel González	10.210
>	560	18.665	Idem	> Paulino González	16.734
>	561	18.666	Idem	> Rogelio González	13.337
>	562	18.667	Idem	> Pilar González	7.151
>	563	18.668	Idem	> 97	5.700
>	564	18.669	Idem	> Florentino González	11.761
>	574	18.679	Idem	> Albino Marqués	8.968
>	576	18.680	Idem	> Pedro Pérez	20.022
>	587	18.691	Idem	> Manuel Reñones	10.557

A disposición del Ilmo. Sr. Director General de Transportes Terrestres

14-8-56	71	18.427	Hijos de Máximo Arias	Tarjeta LE-6320	7.500
SUMA TOTAL					214.421

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C-7704

Nombre del peticionario: Universal de Alimentación, S. A.

De su representante: D. Ezequiel Pablos Alonso, Apartado 2019 León

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 5,56 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga.

Término municipal en que radicarán las obras: Alija de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, núm. 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de abril de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

2144 Núm. 846.—1.220 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey*

Se encuentran en la Secretaría municipal, para su examen y posibles reclamaciones, en el plazo de quince

días hábiles, los siguientes expedientes:

A/. Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978.

B/. Ordenanza municipal sobre gastos suntuosos, que comprende estancias en establecimiento hoteleros, fondas y demás, consumiciones en establecimientos hoteleros, bares y salas de fiesta, entradas en salas de fiesta o bailes, apuestas en espectáculos públicos, sociedades o círculos de recreo, disfrute de viviendas suntuosas, cotos de caza y pesca, publicidad.

Santa Marina del Rey, 17 de abril de 1978.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 2132

Ayuntamiento de*San Justo de la Vega*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el proyecto de plan parcial de ordenación urbana, con emplazamiento en la localidad de Celada, de este término, durante un segundo plazo de un mes, de conformidad con el artículo 41-1 de la Ley del Suelo, instado por D. José-Angel Pardo Soria, durante el expresado plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

San Justo de la Vega, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde, S. Santos.

2167 Núm. 855.—320 ptas.

Ayuntamiento de*Cuadros*

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Cuadros (León), se encuentra expuesto al público y durante las horas de oficina, memoria, planos y proyecto de la Dirección de Obras e Instalaciones de RENFE y que afectan, dentro del Plan Nacional de Transformación de Pasos a Nivel, en este término municipal y que es el siguiente:

«Paso inferior que suprimirá el paso a nivel del Km. 8/986 de la línea férrea de León a Gijón en su intersección con la carretera C-623 de León a Villablino por Lánacara.»

Los correspondientes expedientes pueden ser examinados durante el plazo de quince días hábiles a fin de posibles reclamaciones.

Cuadros, 22 de abril de 1978.—El Alcalde, Angel Morales. 2186

Ayuntamiento de*Puente de Domingo Flórez*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Ulpiano Servando García García, licencia municipal para la apertura de Fábrica de bebidas refrescantes carbónicas, a emplazar en Puente de Domingo Flórez, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, No-

civas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Puente, 22 de abril de 1978.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez.

2147 Núm. 844.—540 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 288/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Central, S. A., Sucursal de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Domingo Blanco Barrero, mayor de edad, casado y vecino de Olmillos de Valverde, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 77.500 pesetas de principal y la de 40.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y con el 10 % de rebaja del precio en que pericialmente han sido valorados los bienes inmuebles embargados a dicho deudor y que son los siguientes:

1.ª—Una casa en el casco de Olmillos de Valverde, c/ del Medio, que linda: derecha entrando, otra de Fernando Fernández; izquierda, c/ particular; fondo o espalda, el río, y al frente, la c/ de su situación, con una extensión aproximada de 100 m.², valorada en 200.000 pesetas.

2.ª—La tercera parte proindiviso con sus hermanos Ananías y Pascual Blanco Barrero, de una casa en el pueblo de Santibáñez de Vidriales, señalada con el núm. 67 de la avenida Generalísimo, linda: derecha entrando, fábrica de harinas de herederos de Miguel Delgado; izquierda, María, cuyos apellidos se ignoran, y por la espalda, huertas particulares y al frente, c/ de su situación, valorada en 50.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 24 del mes de mayo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasa-

ción; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al actor, si existieren, quedarán subsistentes y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2226 Núm. 858.—1.300 ptas.

* *

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, con el número 98/78, promovida por don José-Luis Casado Santos, mayor de edad, casado y vecino de Matadeón de los Oteros, del causante D. Mariano Casado Santos, fallecido en León, el día uno de enero de 1978, en estado de casado con D.^a Carmen Villa Alvarez, hijo de D. José Casado Alonso y de D.^a Josefa Santos Milán —ésta ya fallecida—, sin que el causante haya dejado descendientes, por medio del presente se hace saber que los herederos que reclaman su herencia son su padre D. José Casado Alonso, y que la cuantía de la misma es de 75.000 pesetas, para que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la misma, puedan reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en León, a 19 de abril de 1978.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2172 Núm. 854.—620 ptas.

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de 1.^a Instancia e Instrucción número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas n.º 47/78, sobre robos cometidos por Gerardo Fernández Pérez y Andrés González Romero, entre otros de los siguientes objetos:

Una máquina fotográfica marca Werlisa Progres.—Otra marca Agfa-matic-2000.—Un cassette marca Bector, con micro para grabar.—Un altavoz sin marca perteneciente a un vehículo.—Unos prismáticos marca Ugrot-Cuadlens 20X50, n.º 60788 con funda roja.—Diecinueve cintas radio cassette.—Dos cajas conteniendo tres Flashcube-Silvania cada una.—Una calculadora de bolsillo marca Cassio Memory A-1.—Otra marca Wolmatic. Un radio cassette de coche marca Belisondo número 4975 y tres baterías de coche.

Y en virtud de lo acordado en las referidas diligencias por medio del

presente se llama a las personas que acrediten ser dueñas de los objetos reseñados para que comparezcan ante este Juzgado, donde se les hará entrega de las mismas.

Dado en Ponferrada a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible). 2175

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga (León) y su partido.

Por el presente y a los efectos del art. 2.042 de la Ley de E. Civil, se hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 32/78 de oficio, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Agustín Prieto Nistal, hijo de Pedro y María, natural de esta ciudad donde nació el año 1871, ausentándose de su domicilio de Astorga, en el año 1930, sin que desde tal fecha se hayan vuelto a tener noticias de él.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, en Astorga, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario acctal. (ilegible). 1855

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel Garcia Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1014/77, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS
Dct.º 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11. ^a	20
Juicio y Diligencias Previas ...	115
Médico Forense	50
Ejecución art. 29-1.º	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	540
Reintegro Juicio y posteriores calculados	150
Agente según notas en autos, D. C. 4. ^a	400
Indemnización a Felicitas Rodríguez Ferrero	3.500
Total S. E. U O.	4.805

Importa en total la cantidad de cuatro mil ochocientas cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Angel Sánchez Elena y Vidalina Fernández García a razón de cuatrocientas treinta y cinco pesetas cada uno y a Isabel Cuadrado Ramos 3.935 pesetas.

Y para que conste y dar vista por tres días de la tasación de costas a los condenados Isabel Cuadrado Ramos y Angel Sánchez Elena, cuyo do-

micilio se desconoce, por si les interese la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo.

2170 Núm. 853.—840 ptas.

Juzgado de Distrito de Ponferrada

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición n.º 293/77, seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez los presentes autos de juicio de cognición n.º 293/77, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Belarmino García Castañón, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Bueta contra la Entidad “Internacional de Viales y Obras, S. A.” (INTERVIAL), domiciliada en Madrid y declarada en rebeldía, sobre reclamación de 18.567 pesetas y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez en representación de D. Belarmino García Castañón, debo de condenar y condono a la entidad “Internacional de Viales y Obras, S. A.” (INTERVIAL) a que satisfaga al actor la cantidad de dieciocho mil quinientas sesenta y siete pesetas objeto de reclamación en esta litis, y todo ello con expresa imposición de costas a la expresada entidad demandada.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo”. Firmado José-Antonio Goicoa Meléndrez.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de notificación en forma a la demandada en rebeldía, expido la presente en Ponferrada a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

2176 Núm. 852.—1.020 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 284/77, seguidos en este Juzgado por lesiones y malos tratos, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11. ^a ..	20
Juicio y previas, art. 28-1. ^a	115
5 despachos, D. C. 6. ^a	250
5 despachos, art. 31-1. ^a	125
Diligencias domicilio, D. C. 14. ^a ..	20
Ejecución sentencia, art. 29-1. ^a ..	30
Pólizas Mutualidad Judicial....	240
Reintegros.....	125
Total.....	925

Importa la anterior tasación las figuradas novecientas veinticinco pesetas, de las que cuatrocientas sesenta y dos con cincuenta céntimos, deberán ser abonadas por el condenado Alcides Fernández Soeiro, de 28 años, casado, obrero, natural de Lagoaca (Portugal), hijo de Emilio y de Margarita, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de Alcedo de Alba (León), y en la actualidad en paradero ignorado.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, por plazo de tres días, durante los cuales podrá impugnar la anterior tasación, expido, firmo el presente en La Vecilla, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Pedro Juan Benavides.

2157 Núm. 847.—760 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Alcides Fernández Soeiro, de veintiocho años, casado, obrero, natural de Lagoaca (Portugal), hijo de Emilio y de Margarita, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcedo de Alba Ayuntamiento de La Robla (León), y cuyo paradero actual es desconocido, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 284/77, seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, poniéndole a disposición de este Juzgado Comarcal de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en La Vecilla, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Distrito, (ilegible).—El Secretario, Pedro Juan Benavides. 2157

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Ejec. 39/78

Autos 1929-1983/77.

Minas de Tremor, S. A.

AUTO

En León, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta, y

Resultando: Que con fecha 10 de marzo pasado se procedió a la trami-

tación de la ejecución de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos 1929-1983/77, contra la empresa Minas de Tremor, S. A. domiciliada en León, Pl. de Guzmán, 4, y centro de Trabajo en Pobladura de las Regueras, por la cantidad de 90.000 pesetas, más los salarios de tramitación establecidos en la sentencia.

Resultando.—Que decretado el trámite de apremio y embargo de bienes propiedad de la apremiada, y por haber desaparecido ésta de su domicilio, se requirió a los actores para designación de los mismos sin resultado positivo por lo que se realizaron los trámites del artículo 204 de la vigente Ley de procedimiento laboral, con resultado negativo.

Considerando: Que es procente por ello declarar insolvente provisional a la empresa Minas de Tremor, S. A., en el sentido legal, por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

S. S.^a Ilma. D. Juan Francisco García Sánchez, por ante mí el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa Minas de Tremor, S. A. en el sentido legal para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por un importe de concepto de principal de: Alberto Quintero Riesco, dieciocho mil pesetas; Manuel Carballada García, diecisiete mil; Paulino Iglesias Blanco, diecisiete mil; Enrique García Nuevo, quince mil; Aurelio Balboa Peceira, veintitrés mil pesetas en concepto de indemnización por despido, más los salarios de tramitación establecidos en sentencia desde la fecha del despido hasta el diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho (fecha del auto fijando indemnización por despido imprecendente), y lo presu- puestado para costas.

Lo acordó y firma S. S.^a. Doy fe.— Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas de Tremor, S. A., hoy en ignorado paradero, expido el presente en León, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. 2115

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: que en autos número 319/78, seguidos ante esta Magistratura se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 315.—En León, a 19 de abril de 1978.—Vistos por el

Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Juan Francisco García Sánchez, los presentes autos de juicio laboral seguidos ante esta Magistratura entre partes, de una como demandante, Porfirio García Cuellas, representado por el Letrado D. Francisco Alberto Fernández Suárez; y de otra, como demandados, Ocejo y García, S. A., Mutua Carbonera del Norte, no comparecientes en juicio pese a haber sido citados en forma legal, y Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, representado por el Letrado D. Luis López Dóriga, sobre revisión de invalidez por silicosis.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Porfirio García Cuellas contra Ocejó y García, S. A., Mutua Carbonera del Norte y Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, debo absolver y absuelvo de la misma a los referidos demandados.—Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que podrán interponer recurso de casación en el plazo de diez días, para ante el Tribunal Supremo».

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Ocejó y García, S. A., en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 19 de abril de 1978.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Rubricado. 2159

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

CANAL DE CASTAÑON
Villazala (León)

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General extraordinaria para el domingo día 14 del próximo mayo, a las 12,30 horas, en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala y para el domingo siguiente día 21 en el mismo sitio y a la misma hora en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Acta anterior.
2.—Estudio, deliberación y acuerdo, si procede, sobre el traspaso a la Comunidad de los servicios de explotación y conservación, en la actualidad a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero.

3.—Cese del Vocal representante de esta Comunidad en el Sindicato Central y elección del que le sustituya.

Villazala, 17 de abril de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Villoria.

2070

Núm. 856.—520 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978